

00143-2020

SENADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

28/9/20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITA CONSTRUCCIÓN DE  
TUNEL COMPLEMENTO CORREDOR DUARTE, EN  
INTERSECCIONES AV. 27 DE FEBRERO CON AV. GREGORIO  
LUPERÓN Y AV. ISABEL AGUIAR.

FECHA 28/9/20 HORA 10:18Am

RECIBIDO POR

*Mayra Ole*

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que la autopista 6 de Noviembre representa una de las principales arterias de comunicación vial del país, y principal ruta de acceso interprovincial de la Región Sur.

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que la autopista 6 de Noviembre es transitada diariamente por un promedio de 30,000 vehículos cuya ruta, en su mayoría, va desde y hacia la capital del país.

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la autopista 6 de Noviembre representa la principal ruta de intercambio económico, comercial e industrial del sur del país.

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que la Región Sur cuenta con un gran potencial de desarrollo turístico e industrial, requiriendo para ello las facilidades de acceso vial desde y hacia la capital del país por la referida vía.

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que originalmente la construcción realizada por el Consorcio Corredor Duarte, consistente en elevados, túneles y pasos a desnivel en las intersecciones de mayor tránsito vehicular de Santo Domingo, tenía el interés de liberar de obstáculos y garantizar el flujo vehicular a lo largo de la capital dominicana.

*p.n.*

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que uno de los principales tramos de éste Corredor se encuentra en la Avenida 27 de Febrero, la cual cuenta con elevados, paso a desnivel y túneles que van desde la cabeza del Puente Juan Bosch en el Distrito Nacional, siguiendo con las intersecciones Av. 27 de Febrero con Av. Ortega y Gasset; Av. 27 de Febrero con Av. Tiradentes, Winston Churchill y Abraham Lincoln; Av. 27 de Febrero con Av. Dr. Defilló y Av. C. Mendoza; Av. 27 de Febrero con Av. Núñez de Cáceres; y Av. 27 de Febrero con Av. Privada.

**CONSIDERANDO SEPTIMO:** Que la habilitación de los tramos previamente mencionados, generan un flujo vehicular ininterrumpido en dirección Este-Oeste a través del Distrito Nacional que, sin embargo, se ve obstaculizado tras cruzar la Av. Privada, creando grandes atascos en la rotonda existente en los predios de la Plaza de la Bandera.

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que los atascos próximos a la Plaza de la Bandera son potenciados a su vez por la intersección de la Av. Isabel Aguiar, cuyo flujo vehicular hacia la autopista 6 de Noviembre y Av. Prolongación 27 de Febrero que afecta el tránsito en sentido Norte-Sur a través de la Av. Gregorio Luperón

**CONSIDERANDO NOVENO:** Que la construcción de un túnel en dirección Este-Oeste y viceversa, que conecte simultáneamente a la Av. 27 de Febrero con la Av. Prolongación 27 de Febrero y la salida a la autopista 6 de Noviembre, por debajo de la Plaza de la Bandera e intersección de la Av. Isabel Aguiar, contribuiría considerablemente a reducir los atascos y tiempo de traslado de los vehículos de la zona.

**CONSIDERANDO DECIMO:** Que la construcción del referido túnel facilitaría a su vez la misión original del Corredor Duarte, completando la interconexión regional desde el Este al Suroeste del país, al liberar completamente de obstáculos el flujo vehicular a través de la capital dominicana.

**CONSIDERANDO ONCEAVO:** Que es un deber de las autoridades a través de los organismos correspondientes, viabilizar proyectos como el Corredor Duarte, cuyas obras tienen como objetivo presentar propuestas de soluciones viales, para mejorar la capacidad de tráfico de algunos puntos críticos formados por intersecciones de importantes avenidas de la ciudad, con las cuales mejorar la calidad de vida de los ciudadanos dominicanos, reduciendo el período de los viajes y ahorrando combustible.

*P.N.*

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley 63-17 de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

**VISTA:** La Ley 694-09 que crea el Sistema 311 de Denuncias, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Solicitar al presidente de la República, Luís Abinader Corona, la construcción de un túnel, complemento del Corredor Duarte, que abarque las intersecciones Av. 27 de Febrero con Av. Luperón y Av. Isabel Aguiar.

**SEGUNDO:** Solicitar al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la presentación de un diseño y plan de ejecución del referido túnel, tomando en cuenta que en dirección Este-Oeste el túnel permita alimentar simultáneamente la Av. Prolongación 27 de Febrero y la autopista 6 de Noviembre.

**TERCERO:** Solicitar el presidente de la República que la construcción del referido túnel sea tomada en cuenta el Presupuesto de Gasto Público del 2021.

MOCIÓN PRESENTADA POR:

Franklin Alberto Rodríguez Garabitos  
Senador, Provincia San Cristóbal

Antonio Taveras Guzmán  
Senador, Provincia Santo Domingo